



Mendoza, 26 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUY N°: 0008232/2019 y la NOTA CUY N° 0015092/2019, y

CONSIDERANDO:

Que, por la nota de referencia se tramita el pedido de estudiantes de esta Unidad Académica, quienes solicitan se les permita realizar la Práctica Final de CUARTO (4°) año adeudando sólo una asignatura.

Que, la presente excepción de Condicionalidad se establece con el objeto de facilitar a los estudiantes que puedan incorporarse a las Práctica Final del SEGUNDO (2°) Cuatrimestre y Anuales.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 25 de abril, en tratamiento sobre tablas, resuelve se extienda la Condicionalidad para cursar la Práctica Final, hasta las mesas de mayo de 2019.


POR ELLO

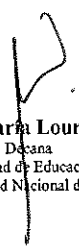
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1. – Extender la Condicionalidad para cursar la Práctica Final, hasta las mesas de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 169

RES 169-CD (FED) Extensión de CONDICIONALIDAD para cursar Práct Final hasta mayo de 2019

